

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
Acta
Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2024
9: 00 horas**

DECANO: Dr. Marcelo Mariscal

VICEDECANA: Dra. Silvia Correa

SECRETARIO GENERAL: Dr. Pablo Manzo

CONSEJEROS/AS PRESENTES: Dra. Nancy F. FERREYRA, Dra. Natalia WILKE, Dra. Mariana MACCIONI, Dr. Fabio E. MALANCA, Dr. Ernesto E. AMBROGGIO, Dra. Laura S. CHIAPELLO, Dra. Ximena VOLPINI, Dra. Raquel MOIRAGHI, Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS, Bioq. Silvia PERALTA (en reemplazo de la Bioq. María Fernanda GIORGINI) Farm. María Luisa PÁRAMO, Sra. Sandra QUEVEDO (en reemplazo de la Ab. María Eugenia ESCALANTE), Est. Estefanía Camila AGUILANTE, Est. Matías S. GRASSO, Est. Agustín A. CENTENO, Est. Daniel Matías OLMÍ, Est. Karen A. MOLINA GÓMEZ, Est. Emilia A. OVIEDO STOERMANN.

INFORMES DEL DECANATO

Decano: hace unos días el HCS emitió la interpretación del art.49 de los Estatutos de la UNC, cuando tengamos el texto lo giraremos a CVR porque en uno de los artículos se establecen las normativas y algunas Facultades (como la nuestra) tiene que adecuar sus reglamentos, en base a eso tenemos que cumplir con las interpretaciones que hizo el HCS, que es el único organismo que puede hacer interpretación de los Estatutos, la consulta que hizo el HCD fue en base a la evaluación de los cargos de dedicación simple bajo el régimen del artículo 49, que efectivamente es algo que no está en el artículo 49, porque los artículos 46, 47 y 48 hablan de cómo serán los regímenes de docencia y de la misión que tiene la Universidad en cuanto a sus actividades, pero no habla ni de los llamados a concursos, ni de las evaluaciones, habla de cómo debería ser la docencia universitaria de acuerdo a las actividades que la Universidad establece para sus integrantes, define las actividades de investigación, de enseñanza, eso lo giraremos apenas llegue la resolución.

En la sesión del HCS (que fue muy corta porque se trata todo en bloque), se habló sobre la situación de los SRT, que está en una fase nueva, es muy complicado el tema, porque ha intervenido el Ministerio de Trabajo de la Provincia que citarán por un lado a los trabajadores y por otro lado a la empresa, de acuerdo a la propuesta de la Universidad, de reducción de personas para disminuir el déficit.

Respecto a nuestra Facultad, están todos invitados para la semana que viene a la inauguración de un aula que la hicimos con mucho esfuerzo, con recursos de la Facultad y también aportó la Escuela de Posgrado, la Fundación y el Área Central de la Universidad, porque nos agarró toda la debacle de la inflación, es un aula que está en el Edificio de Ciencias II para grado, pero también puede usarse para posgrado, es un aula, no un auditorio, tiene bancos con pupitres para dar clases. El aula esta equipada con dispositivos híbridos para que puedan utilizarse en las clases, los invitamos a la inauguración del espacio áulico, porque la Facultad no tiene aulas, usa aulas comunes, y eso es un problema, haremos varias aulas en el edificio nuevo y creemos que podremos dar gran parte de las clases en este edificio, porque lo que es actualmente la Biblioteca se remodelará para el HCD, cuando se realice la licitación le comentaremos, la construcción del edificio se realizará en 18 meses.

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 14 de junio de 2024, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

DESPACHOS DE COMISIONES

Designaciones, licencias, y renunciaciones

1. EX-2024-00452506- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza considera que el **Dr. Juan Elías ARGÜELLO** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Titular (DE) del Departamento de Química Orgánica de la Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al **Dr. Juan Elías ARGÜELLO** (Legajo N° 33.741), en un cargo de Profesor Titular (DE)- código 101- del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del 01-07- 2024 y hasta el 31-05-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.
Aprobado
2. EX-2024-00430336- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza considera que el **Dr. José Luis BARRA** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Titular (DE) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.
Comisión de Vigilancia y reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes al **Dr. José Luis BARRA** (Legajo N° 29.339), en el cargo de Profesor Asociado (DE) - concurso- código 105- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del 01-07-2024 y hasta el 31-03-2025, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).
Designar interinamente al Dr. José Luis BARRA (Legajo N° 29.339), en un cargo de Profesor Titular (DE)- código 101- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del 01-07-2024 y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.
Aprobado
3. EX-2024-00469186- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza considera que la **Dra. Mariela Fernanda PÉREZ** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Titular (DE) del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. Mariela Fernanda PÉREZ** (Legajo N° 36.326), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) -concurso- código 111- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, a partir del 01-10-2024 y hasta el 30-11-2024, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).
Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Mariela Fernanda PEREZ (Legajo N° 36.326), en un cargo de Profesora Titular (DE)- código 101- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, a partir del 01-07-2024 y hasta el 30-11-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso.
Aprobado
4. EX-2024-00427108- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Oscar Alejandro OVIEDO**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DS) en el Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al **Dr. Oscar Alejandro OVIEDO** (Legajo N° 41.788), en un cargo de Profesor Asociado (DS)- código 107- en el Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad,

a partir del 01-07-2024 y hasta el 30-06-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

5. EX-2024-00411018- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Juliana MARIONI**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Adjunta (DE) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Juliana MARIONI (Legajo N° 47.014), en el cargo de Profesor Asistente (DS) - concurso- código 115- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del 01-07-2024 y hasta el 31-03-2025, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente a la Dra. Juliana MARIONI (Legajo N° 47.014), en un cargo de Profesora Adjunta (DE)- código 109- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del 01-07- 2024 y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

6. EX-2024-00446210- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al **Farm. Juan ROBLEDO ALMONACID** (Legajo N° 55.249), en un cargo de Profesor Asistente (DS) -código 115- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del 01-07-2024 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2025, en reemplazo de la Dra. Juliana MARIONI (Legajo N° 47.014).

Aprobado

7. EX-2024-00438278- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera que el **Lic. Gabriel Humberto LUTI** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) en el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al **Lic. Gabriel Humberto LUTI** (DNI: 27.246.944), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS)- código 119- en el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, hasta el 19-11-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Lic. Gabriel Humberto LUTI (DNI: 27.246.944) haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S. y no antes del 01-07-2024.

Aprobado

8. EX-2024-00432270- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. María Eugenia BUDEN** (Legajo N° 39.933), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) - concurso- código 111- del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30-06-2024, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 24-05-2024 y hasta el día de ayer.

Aprobado

9. EX-2024-00425588--UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. María Lucrecia CAROT** (Legajo N° 37.366), en el cargo de Profesora Ayudante A (DS) - concurso- código 119- del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2024, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 24-05-2024 y hasta el día de ayer.

Aprobado

10. EX-2024-00425518- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes al **Dr. Leandro Julián GERBINO** (Legajo N° 39.297), en el cargo de Profesor Ayudante A (DS) - concurso- código 119- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2024, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 24-05-2024 y hasta el día de ayer.
Aprobado
11. EX-2024-00456993- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la **Lic. en Biotecnología Candelaria GONZALES MORENO** (Legajo 57.578), en representación de esta Facultad, la realización de una pasantía en la Universidad de Johns Hopkins en Baltimore, Maryland, EEUU; en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, a partir del 07-07-2024 y hasta el 30-09-2024, con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).
Aprobado
12. EX-2024-00316145- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la **Farm. Agustina GRICH** (Legajo N° 58.345), en representación de esta Facultad, para la realización de una pasantía en el Departamento de Química, Facultad de Ciencias KU Leuven Bélgica; y en consecuencia prorrogar la licencia con goce de haberes a partir del 01-07-2024 y hasta el 30-11-2024 en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad; con cargo al Art. 1° y 2° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).
Aprobado
13. EX-2024-00173605- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la **Dra. María Jazmín SILVERO** (Legajo N° 45.483), en un cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- concurso - del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del 01-07-2024 y hasta el 03-03-2025; todo con cargo al artículo 4° inc. "b" de la Ordenanza 1/91 del HCS.
Aprobado
14. EX-2024-00420456- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 24-05-2024, la renuncia presentada por el **Dr. Alejandro Matías FRACAROLI** (Legajo N° 39.139), al cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- concursado- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.
Aprobado
15. EX-2022-00545874- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Modificar el monto de la retribución mensual de la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional - del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas, a la **Bioq. Evangelina Ruth GUALDA** (Legajo 58.738) que fuera otorgada por Res HCD 202/24, a partir del 01-08-2024 y hasta la finalización de la misma, fijándose el nuevo importe en 3 Módulos de Beca Equivalente según lo dispuesto por RHCD-2023-1046-E-UNC-DEC#FCQ o la que en el futuro la reemplace.
La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.
Aprobado
16. EX-2022-00435336- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Modificar el monto de la retribución mensual de la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional - del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas, a la **Téc. Brenda Rosalim TROBBIANI** (Legajo 58.668) que fuera otorgada por Res HCD 247/24, a partir del 01-07- 2024 y hasta la finalización de la misma, fijándose el nuevo importe en 3 Módulos de Beca Equivalente según lo dispuesto por RHCD-2023-1046-E-UNC-DEC#FCQ o la que en el futuro la reemplace.

La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.

Aprobado

Enseñanza de Grado

17. EX-2024-00463416- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el cronograma de fechas de exámenes finales correspondiente al segundo turno de examen final del primer cuatrimestre del año académico 2024 que obra a orden 9 del expediente de referencia y que incluye el cambio de fecha para la asignatura BIOTECNOLOGÍA VEGETAL del 22/07/2024 al 25/07/2024. Se incluyen además las nuevas fechas de vencimiento de las inscripciones.

Est. Centeno: hablamos con Mara Parelo (Prosecretaria de Planificación, Inclusión e Innovación Educativa), porque en la materia Genética hay una superposición en la fecha con otra asignatura y el profesor, el Dr. Valdez, estuvo de acuerdo en modificar la fecha de la asignatura Genética que actualmente está el día miércoles 31 de julio y pasarla al día anterior, al 30 de julio.

Decano: y se debe modificar también el plazo de inscripción, porque entonces hay que modificar Biotecnología y Genética y cambiar el vencimiento de la fecha de inscripción, que quedaría para el 26.

SE RESUELVE:

EX-2024-00463416- -UNC-ME#FCQ

. Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, aprobar el cronograma de fechas de exámenes finales correspondiente al segundo turno de examen final del primer cuatrimestre del año académico 2024 que obra a orden 9 del expediente de referencia, con las siguientes modificaciones en las asignaturas BIOTECNOLOGÍA VEGETAL y GENÉTICA:

ASIGNATURAS	FECHA DE EXAMEN	VENCIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN
BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	JUEVES 25/07/2024	Martes 23/07/24 a las 11.59 am
GENÉTICA (B) GENÉTICA (BT)	MIÉRCOLES 30/07/2024	Viernes 26/07/24 a las 11.59 am

18. EX-2024-00224231- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Validar a los alumnos que en el listado a Orden 4 del expediente de referencia figuran con condición en blanco, con la condición correspondiente a las actas de cursado y exámenes, atento a un error del Sistema SIU-Guarani cuando se generaron las mismas.

Aprobado

Enseñanza de Posgrado

19. EX-2023-00848157- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Convalidar por la vía de la excepción la reunión de admisión a la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas realizada fuera de los plazos reglamentarios y en consecuencia admitir al **Ing. Qco. Facundo Daniel AGHEMO** como alumno de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas (modalidad cooperativa) a partir del 22 de febrero de 2024, teniendo como director por la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC al Dr. Gustavo A. Rivas (Dpto. Físicoquímica) y como director por la Facultad Regional Córdoba - Universidad Tecnológica Nacional (UTN) al Dr. Pablo R. Dalmaso.

Aprobado

20. EX-2024-00447602- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Biotecnología Valentina ALFONSO GARCÍA**, con la Dra. Eva V. Acosta Rodríguez (Dpto. Bioquímica Clínica) como directora, la Dra. Cinthia Carolina Stempin (Dpto. Bioquímica Clínica) a propuesta de la directora, y las Dras. Alicia Degano (Dpto. Qca. Biológica Ranwel Caputto) y Luciana Balboa (Academia Nacional de Medicina, Instituto de Medicina Experimental-IMEX-CONICET).

Aprobado

21. EX-2024-00437838- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Biol. Manuel MUSSO**, con el Dr. Damián A. Cambiagno (INTA) como director, el Dr. Nicolás Cecchini (Dpto. Qca. Biológica Ranwel Caputto) como codirector y los Dres. José Luis Bocco (Dpto. de Bioq. Clínica) y Ariel Goldraj (Dpto. Qca. Biológica Ranwel Caputto).

Aprobado

22. EX-2022-00006238- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Bioq. Nahuel Naum FORESSI**, integrada por los Dres. Gastón Bisig, Alfredo Lorenzo y las Dras. Nancy Ferreyra y Rosana Nieves Chehin (Evaluadora Externa. Investigadora Principal de CONICET en el Instituto de Investigaciones en Medicina Molecular y Celular Aplicada – IMMCA-CONICET).

Aprobado (Con la abstención de la Dra. Ferreyra)

23. EX-2021-00604379- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Biol. María Virginia SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ** una prórroga de 6 (seis) meses a partir del 02 de octubre de 2024 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

Aprobado

24. EX-2021-00576479- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Farm. Micaela PONCE PONTE** una prórroga de 12 (doce) meses retroactiva al 15 de mayo de 2024 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

-No computar dentro de los plazos reglamentarios en la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Farm. Micaela PONCE PONTE el periodo comprendido entre el 05 de octubre de 2023 y el 02 de abril de 2024 por licencia por maternidad.

Aprobado

25. EX-2022-001001156- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Convalidar lo actuado y dar por válida la exposición oral y defensa de tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Romina**

Celeste GEYSELS realizada el día 03 de junio de 2024 luego de vencidos los plazos reglamentarios.

Aprobado

26. EX-2021-00634943- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de formación específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Karem ARRIGONI** el curso "Diseño de ensayos clínicos y recursos para ciencia abierta" organizado por el Doctorado en Neurociencias de la Universidad Nacional de Córdoba y dictado desde el 07/08/23 al 11/08/23 teniendo como directora a la Dra. Dolores Carrer.

Carga Horaria Total: 40 h

Calificación: 9 (nueve)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

27. EX-2021-0034785- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de formación específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Química Lorenzo CERUTTI SERRA**, el curso "Taxonomía, diversidad y filogenia de los hongos de la madera y su potencial en biotecnología y alimentos", organizado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y dictado durante el segundo semestre de 2023, teniendo como docente coordinador al Dr. Gerardo Robledo.

Carga Horaria: 40 h

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

28. EX-2022-00414030- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de formación específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Qca. Facundo Leonel CORTES** el curso "Herramientas fisiológicas para el estudio del estrés abiótico en plantas", organizado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Católica de Córdoba y dictado desde el 7 al 11 de noviembre de 2022.

Carga horaria: 40 h

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

-Reconocer como curso de Doctorado de formación específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del Lic. en Qca. Facundo Leonel CORTES el curso "Valorización agrícola de residuos: biosólidos, estiércoles, residuos domiciliarios y residuos agroindustriales" organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires y dictado del 7 al 19 de agosto de 2023 por el Ing. Agr. Raúl Silvio Lavado.

Carga horaria: 48 horas

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

29. EX-2022-00006119- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de formación específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Biotecnología Verónica Alejandra LÓPEZ** el curso "Herramientas Informáticas para el Análisis Estructural de Ácidos Nucleicos y Proteínas", organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires y aprobado el 15 de julio de 2019.

Carga horaria: 64 h

Calificación: 7 (siete)

Créditos: 2 (dos)

-No reconocer como curso de Doctorado de formación específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Biotecnología Verónica A. LÓPEZ el curso “Capacitación práctica en técnicas de microscopía de fluorescencia”, organizado por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, por no cumplimentar con el Art. 3 del reglamento de cursos de Doctorado.

-No reconocer como curso de Doctorado de Formación específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Biotecnología Verónica A. LÓPEZ el curso “Curso Teórico-Práctico Introductorio al Procesamiento y Análisis de Imágenes Científicas de Fluorescencia Empleando FIJ” por no cumplimentar con el Art. 3 del reglamento de curso de Doctorado.

Est. Centeno: ¿qué dice el artículo 3 del Reglamento de Cursos de Doctorado?

Dra. Moiraghi: está relacionado con las condiciones que deben tener los cursos de posgrado.

9:45 horas: Se Resuelve que el HCD sesione en comisión.

10:05 horas: Sesionan nuevamente el HCD.

Decano: Debemos resolver entonces este asunto en Sesión.

Dra. Moiraghi: Hay una moción de volver a comisión para su consideración nuevamente el curso de Doctorado de formación específica para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Biotecnología Verónica A. LÓPEZ “Capacitación práctica en técnicas de microscopía de fluorescencia”, organizado por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, por no cumplimentar con el Art. 3 del reglamento de cursos de Doctorado.

Decano: propongo poner a consideración la votación en general del expediente y en particular votar artículo por artículo, como no hay objeciones en general estaría aprobado el artículo 1ero, no tiene objeciones y estaría aprobado, y en esa votación hay una moción de orden de que el punto segundo vuelva a ser tratado en comisión para su reconsideración (punto 2) entonces solamente volvería ese artículo.

Votación:

Por la afirmativa: Aprobar los artículos 1 y 3 del Proyecto de Resolución que obra en el expediente EX-2022-00006119 y volver a la Comisión de Posgrado el artículo 2 para su nuevo tratamiento.

Dr. Ernesto Ambroggio, Dra. Ximena Volpini, Dra. Raquel Moiraghi, Dra. Natalia Ángel Villegas, Bioq. Silvia Peralta, Farm. María Luisa Páramo, Est. Estefanía Camila Aguilante, Est. Matías Grasso, Est. Agustín Centeno, Est. Daniel Matías Olmi, Est. Karen Molina Gómez, Est. Emilia Oviedo Stoermann (12 votos)

Por la negativa:

Dra. Nancy F. Ferreyra, Dra. Natalia Wilke, Dra. Mariana Maccioni, Dr. Fabio E. Malanca, Dra. Laura Chiapello, Sra. Sandra Quevedo, (6 votos)

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha y habiéndose aprobado en general la propuesta de la Comisión de Posgrado:

SE RESUEVE:

-Reconocer como curso de Doctorado de formación específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Biotecnología Verónica Alejandra LÓPEZ** el curso “Herramientas Informáticas para el Análisis Estructural de Ácidos Nucleicos y Proteínas”, organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires y aprobado el 15 de julio de 2019.

Carga horaria: 64 h

Calificación: 7 (siete)

Créditos: 2 (dos)

-No reconocer como curso de Doctorado de Formación específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Biotecnología Verónica A.

LÓPEZ el curso “Curso Teórico-Práctico Introductorio al Procesamiento y Análisis de Imágenes Científicas de Fluorescencia Empleando FJJ” por no cumplimentar con el Art. 3 del reglamento de curso de Doctorado.

VOLVER A LA COMISIÓN DE POSGRADO las presente actuaciones a los efectos de considerar el curso de Doctorado de formación específica para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Biotecnología Verónica A. LÓPEZ “Capacitación práctica en técnicas de microscopía de fluorescencia”, organizado por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, por no cumplimentar con el Art. 3 del reglamento de cursos de Doctorado.

30. EX-2022-00720642- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Élida Nahir PUENTES** el curso “Actualizaciones en Inmunología Traslacional”, organizado por la Facultad de Ciencias Exactas, Universidad Nacional de la Plata y dictado desde el 06 al 10 de mayo de 2024, teniendo como directores a los Dres. Martín Rumbo y Guillermo Docena.

Carga horaria: 30 h

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 1 (uno)

Aprobado

31. EX-2022-00384404- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de formación específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Bianca Carolina ROMERO** el curso “Introdução À Biofotônica - Conceitos E Aplicações” (Introducción a la Biofotónica. Conceptos y Aplicaciones), organizado por la Universidade de São Paulo. Centro latino-americano de biotecnología (CABBIO) y dictado desde el 15 de mayo y hasta el 30 de junio de 2023, teniendo como coordinador al Dr. Vanderlei Salvador Bagnato.

Carga horaria: 30 h

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 1 (uno)

Aprobado

32. EX-2020-00080932- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el **Lic. en Qca. John Jairo TOVAR TORRES** y en consecuencia reconocer su título de Magister en Docencia de la Matemática como curso de formación docente válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

Aprobado

33. EX-2024-00416226-UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar como curso de Doctorado y Maestría de formación específica válido para las Carreras de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas el curso “**Avances en Química Supramolecular: Principios, Aspectos Sintéticos y Analíticos. Tópicos Especiales: Nanoquímica y Dispositivos Moleculares**”, organizado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba a dictarse desde el 23 al 27 de septiembre de 2024 teniendo como directoras a las Dras. Alicia Veglia y Natalia Pacioni y como colaboradores a la Dra. Mariana Fernández y a los Dres. Guillermo Bracamonte, Fernando Silva y Alejandro Fracaroli.

Carga horaria: 40 h

Créditos para el Doctorado en Ciencias Químicas: 2 (dos)

Estudiantes de Doctorado de la FCQ y de la UNC con cargo docente de la UNC (Res HCS 02/09): \$0.00

Estudiantes de Posgrados y becarios, sin cargo docente en la UNC y de otras instituciones nacionales: \$45000.00

Egresados/profesionales: \$75000.00
Extranjeros: El equivalente en pesos a U\$S 75.00
Aprobado

34. EX-2024-00264199-UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja:

Art 1 Exceptuar del pago del arancel del Curso de Posgrado **“Introducción a los Materiales”** a los estudiantes de Doctorado de Ciencias de la Ingeniería de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEfyN) de la UNC, María José ARBELAEZ CARDONA (DNI 96173671) y Enzo GIGENA (DNI 39611430),

Art 2 Considerar que los aportes correspondientes a la Escuela de Posgrado, FCQ y UNC deben ser afrontados con los fondos de dicho curso.

Aprobado

Varios

35. EX-2024-00326788- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 12 del expediente de referencia, por el cual se **aprueba el Programa de Formación Científica para Estudiantes de Grado de la Facultad de Ciencias Químicas**, cuyo Reglamento se encuentra como Anexo.

Aprobado

Decano: Quiero hacer una mención relacionada con las actividades de hacer más fluida la información para que nuestros estudiantes puedan realizar prácticas de investigación dentro de los departamentos, algo que históricamente venimos haciendo desde hace mucho tiempo, pero que en general eso no están organizadas, porque en general se da por un contacto entre los profesores y los estudiantes que tiene alguna determinada motivación para ir a una disciplina, luego no se reconocen esas actividades, si bien se estructuró algo con las becas de estímulo a las vocaciones científicas, lo que trata este programa es de organizar esta estructura y también de alguna manera de democratizar los ingresos a los tipos de investigación, de que haya propuestas, de organizar jornadas de puertas abiertas en la Facultad y que los estudiantes puedan visibilizar más las actividades de investigación que se realizan dentro de la Facultad.

Est. Centeno: Si bien la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha trabajado este proyecto artículo por artículo, nosotros pensamos que este proyecto debería ser revisado por Comisión de Enseñanza porque contiene aspectos fundamentales relacionados a la formación integral del estudiante, porque se les pide por ejemplo a los estudiantes de la Facultad que tengan Laboratorio I aprobado y a los estudiantes que no son de la Facultad, que tengan 1er año aprobado, son cosas que involucran a la Comisión de Enseñanza, creemos que debería pasar por Comisión de Enseñanza, lo planteamos en Comisión de Vigilancia y Reglamento, pero no hubo acuerdo, esto tendría que haberse tratado en Comisión de Enseñanza por los consejeros anteriores, inicialmente lo habían recibido, pero no alcanzaron a verlo y con el cambio de los nuevos consejeros lo pasaron directamente a la Com. de Vigilancia y Reglamento, no entendemos por qué, pero nosotros creemos que es importante la visibilización por parte de la Com. de Enseñanza.

Decano: Este proyecto lo vieron los Departamentos, porque en realidad esto se venía haciendo sin reglamentación, lo que ordena esto es que los grupos de investigación están dispuestos a que vengan los estudiantes, esto lo han visto los Departamentos y los Consejos Departamentales y es un aspecto reglamentario, no académico, ordena a los estudiantes para realizar una actividad que no es curricular. Comisión de Enseñanza analiza todas las cuestiones curriculares académicas, pero acá no hay una actividad académica que sea revisada por la Comisión de Enseñanza, de esta forma tenemos un respaldo resolutivo y también una resolución que les dice a los estudiantes que pasaron por el Departamento, es un programa extracurricular, que inclusive nos sirve para la acreditación, porque cada cosa que nosotros acreditamos

tenemos que tener una resolución y no teníamos esta resolución, también les sirve a los estudiantes porque dice “yo pasé por este departamento”.

Dr. Ambroggio: En CVR, en una primera instancia se acordó que no se enviaría a Comisión de Enseñanza y votamos y consideramos pertinente que se debía analizar artículo por artículo y se trabajó artículo por artículo, se modificó particularmente y se llegó a una versión que es totalmente superadora, creo que no es pertinente que lo vea Comisión de Enseñanza.

Decano: (lee las funciones de CE) esto es un reglamento y eso corresponde a Comisión de Vigilancia y Reglamento, porque de otra forma duplicamos los trabajos, eso es un error de la Facultad y muchas veces ocurre, es un doble paso por dos comisiones diferentes. Es una oferta que hace la Institución, que hace a la formación de los estudiantes y hace mucho tiempo lo venimos haciendo, que lo ordenamos y generamos mecanismos para que los alumnos tengan acceso a todos los lugares, porque hoy no ocurre eso porque hay lugares que los estudiantes no acceden porque no conocen o son asignaturas masivas de primer año, entonces no hay ese contacto como en las asignaturas de los ciclos superiores y por otro lado es una oferta que hace la Institución porque cree realmente que es bueno ese pasaje de los estudiantes por los grupos de investigación y también para el proceso de acreditación cuando tenemos que subir todos los respaldos de las acciones que realizamos.

Dra. Maccioni: a la Comisión de Vigilancia y Reglamento fue la Secretaria de Ciencia y Técnica, lo trabajamos en tres reuniones, se revisó artículo por artículo, es un reglamento superador, las modificaciones que se hicieron fueron de texto. Pero quiero recalcar el tema del doble trabajo, hoy nos quejamos de la demora que tiene la Facultad de la cuestión y hay comisiones que se dedican a analizar específicamente cada artículo y ahora ¿que vuelva a Comisión de Enseñanza?, en Comisión de Vigilancia y Reglamento hay representantes de los auxiliares, de estudiantes, de docentes, creo que debemos hacer una reflexión y no critiquemos luego las demoras en sacar las cosas, porque este programa es interesante que se ponga en marcha el próximo cuatrimestre, estamos dando vueltas y vueltas sobre algo que demora mucho los tiempos, este proyecto se discutió en el seno de la Comecyt, luego fue a los Departamentos y luego a Comisión de Vigilancia y Reglamento, la observación de que fue a Comisión de Enseñanza es quizás porque se giró administrativamente, pero se ha realizado un tratamiento muy amplio, no hay actores que hayan dejado de considerarse, no ha quedado una opinión de no considerar.

Decano: quiero agregar que este proyecto como dijo Mariana Maccioni, se discutió en el seno de la Comecyt porque surge en ese espacio, la Secretaria de Ciencia y Tecnología y la Comecyt, que están representados todos los Departamentos, luego va a los Departamentos y luego a la Comisión de Vigilancia y Reglamento que es la Comisión pertinente del HCD, la observación de porqué estuvo en algún momento en Comisión de Enseñanza es que hay que buscarla en el tránsito de los expedientes porque muchas veces ingresa un expediente y se gira desde las áreas administrativas, entonces eso no es un argumento, esto es un reglamento y corresponde que lo vea Vigilancia y Reglamento, pero además ha tenido un tratamiento muy amplio en el seno de la comunidad de la Facultad y reglamenta un aspecto que existe y lo ordena, lo amplía y no hay actores que no hayan dejado de considerarse, no ha quedado una opinión sin considerar.

Dra. Volpini: una observación, es que no sabemos que se trabajó en todos los Departamentos y especialmente en el de Bioquímica Clínica. En la Comecyt al menos nuestro representante no nos informó de esto, pero por otro lado entiendo lo que plantean los chicos respecto al vínculo pedagógico, estamos totalmente de acuerdo, es un estudiante de grado y va a tener que tener una persona que lo siga porque es dentro del marco de su carrera, pero me parece que en Vigilancia y Reglamento hemos velado por ese vínculo pedagógico y hemos estado tratando las funciones que tiene el estudiante y las funciones que tiene su tutor, hablamos cómo estaría compuesta la comisión, establecimos que se incorporen y que haya personas de todos los Departamentos para hacer esta orientación pedagógica, así quedó, creo que hicimos una vigilancia pedagógica, las personas que estamos en Comisión de Enseñanza estamos articuladas con Vigilancia, por lo tanto creo que no es necesario

que vuelva a Com. de Enseñanza, para dejarlos tranquilos y sería bueno que salga ahora para que en el segundo cuatrimestre tengan esta oportunidad.

Secretario General: (informa las modificaciones que se hicieron en el seno de la CVR): hay varias modificaciones de texto, pero entre las modificaciones que se trataron acerca de la Comisión Coordinadora se agregó el tema de los representantes por los Departamentos: un representante por los profesores regulares y un representante de los profesores auxiliares por Departamento, eso se estuvo trabajando mucho, también se trató el tema respecto a los requisitos de los estudiantes (artículo 6), que deben tener aprobado Laboratorio I y en el caso de estudiantes de otras carreras que deben tener aprobado 1er. año.

Est. Martina Ogas Casoli: yo quería preguntar en el artículo 9, porque había una parte que estaba en Comisión de Vigilancia y acá se borró directamente que decía “en la selección de la plaza se va a considerar que algunos departamentos académicos pueden requerir dedicación a actividades docentes como complemento de la participación en el presente programa.

Secretario General: eso se acordó sacarlo.

Decano: está en consideración el Proyecto de Resolución que obra a orden 12 del expediente de referencia, por el cual se **aprueba el Programa de Formación Científica para Estudiantes de Grado de la Facultad de Ciencias Químicas**, cuyo Reglamento se encuentra como Anexo.

Aprobado

36. EX-2024-00451842- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 7 del expediente de referencia por el cual se actualizan los integrantes del Centro de Transferencia LaProBio, el cual quedará conformado por los siguientes docentes: Dr. José L. BARRA, Dra. María Elena CARRIZO, Dra. Agustina GODINO, Dr. Javier VALDEZ, Dra. Marilla AMARANTO, Lic. Javier N. GARAY NOVILLO y Dr. Guillermo Nicolás COLMANO, continuando como responsable del mismo el Dr. Guillermo MONTICH.

Se incorpora como Anexo (Orden 3), el formulario con la información vigente a la fecha del Centro de Transferencia.

Aprobado

37. EX-2024-00462605- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 5 del expediente de referencia, por el cual se reconoce como actividad de extensión en el marco de la Ord HCD N° 3/2019 a la Jornada denominada “Campaña de concientización y recolección de medicamentos vencidos o fuera de uso” llevada a cabo el día 14 de junio de 2024 en la Plaza San Martín y se reconoce la participación y colaboración prestada en la mencionada Jornada por Docentes, Estudiantes y Personal del CIME allí listados.

Aprobado

Dra. Ángel Villegas: desde Extensión hemos hechos muchas campañas desde el 2016 de este tipo y queremos pedir que cuando se hagan nos participen.

Decano: este proyecto surge desde el Dpto. de Ciencias Farmacéuticas con un grupo de docentes y el CIME y además están involucrados la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Córdoba y el Colegio de Farmacéuticos, el programa es abierto y la idea es unificar todo el esfuerzo.

Dra. Ángel Villegas: pero ninguno de los que participan pertenecen al equipo de Extensión, cuando se vuelva a repetir quisiéramos participar.

Dra. Maccioni: me parece que tendrías que hablar con el CIME, no nos compete a nosotros.

38. EX-2023-00820218- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección de la Diplomatura Universitaria en “cannabis” medicinal y sus productos farmacéuticos, en cuanto a modificar el Reglamento de la mencionada Diplomatura, aprobado por RHCD-2024-122-E-UNC-DEC#FCQ.

CONSIDERANDO:

Que es necesario enmendar en el Anexo II de la citada resolución un error en el apellido de la docente Aída MARCOTTI, que figura como MORATTI;

Que se solicita incluir al Dr. Juan Manuel MILANESIO como docente de la Diplomatura y por lo tanto deben modificarse los Anexos I y II para su incorporación en el dictado del Módulo 7 y el Anexo III, para agregar el curriculum vitae del Dr. MILANESIO;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar los siguientes Anexos de la RHCD-2024-122-E-UNC-DEC#FCQ que reglamenta la Diplomatura Universitaria en “cannabis” medicinal y sus productos farmacéuticos, incluidos como Anexos de la presente resolución:

Anexo I: (Reglamento de la DU “Cannabis”)

-Incorporar al Dr. Juan Manuel MILANESIO como docente de la Diplomatura en el dictado del Módulo 7: Ciclo productivo del “cannabis” medicinal. Garantía de calidad.

Anexo II: (Estructura de la DU “Cannabis”)

-Enmendar el error en el apellido de la docente Aída MARCOTTI, donde dice “MORATTI”, debe decir “MARCOTTI”.

-Incorporar al Dr. Juan Manuel MILANESIO como docente de la Diplomatura en el dictado del Módulo 7: Ciclo productivo del “cannabis” medicinal. Garantía de calidad.

Anexo III: (Contiene los curriculum vitae de los/las docentes de la DU “Cannabis”)

-Agregar el curriculum vitae del Dr. MILANESIO.

Aprobado

39. EX-2024-00329201- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 18 del expediente de referencia, por el cual se rectifica el Art. 1 de la RHCD-2024-416-E-UNC- DEC#FCQ, en donde dice: “... -interino-...” debe decir: “...- concursado- ...”

Aprobado

40. EX-2024-00430063- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Acreditar a la siguiente Instructora de Prácticas Farmacéuticas como Coordinadora en el respectivo Centro de Práctica, por un periodo de 2 (dos) años.

Farmacéutica	Centro de Práctica
GARRO, María Fernanda	Farmacia Farmacity Sucursal 74

Acreditar a las siguientes Instructoras de Prácticas Farmacéuticas y Centros de Práctica por un período de 2 (dos) años.

Farmacéutica	Centro de Práctica
CARRENO, María José	Farmacia Sassaroli (Villa Carlos Paz)
TOLOSA, Elizabeth Susana	Farmacia Austral (San Lorenzo, Salta)

PERALTA, Adelén Pierina	Farmacia Farmacity Sucursal 74
BUCHIERI, Elvira Inés	

Acreditar a la/el siguiente Instructora/r de Prácticas Farmacéuticas y Centros de Práctica por un período de 1(un) año.

Farmacéutico/a	Centro de Práctica
MANZONI, Carolina María	Farmacia Anain
FLORES, Pedro Ángel	Sanatorio Allende S.A. Sede Nueva Córdoba

Aprobado

41. **Establecer fecha de Sesión del HCD en el mes de Julio 2024**

VISTO:

La necesidad de establecer la fecha de la sesión del H. Consejo Directivo para el mes de julio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que puede ser necesario resolver cuestiones concernientes al H. Consejo Directivo, mientras este H. Cuerpo permanezca en el período de receso invernal;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establecer que el Honorable Consejo Directivo de esta Facultad se reunirá por única vez en el mes de julio de 2024, el día 26 a las 9:00 horas en la Sala de Reuniones del HCD (Edificio Integrador).

Artículo 2º: Autorizar al Decanato de la Facultad, mientras permanezca en receso este Cuerpo, a resolver cuestiones inherentes al HCD, hasta la primera reunión del HCD del mes de agosto de 2024, siempre y cuando no se susciten asuntos apremiantes que necesiten urgente tratamiento y exijan la convocatoria de una sesión extraordinaria.

Artículo 3º: Disponer que, a partir del mes de agosto de 2024, el HCD será convocado para las sesiones ordinarias en sus días habituales de reuniones (segundo y cuarto viernes de cada mes).

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
SE DA CUENTA
28-06-2024

EX-2024-00359878-UNC-ME#FCQ
RD-2024-875-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Julia Florentyna **BUSTOS (Legajo Nº 49.922)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) –Código 115-** en el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad y no más allá del **19-11-2024, en reemplazo de la Dra. Julieta Riva (Legajo Nº 43.816)**, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 4º de la Ord. Nº 2/2011 del HCS.-** Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **25-05-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2022-00140138-UNC-ME#FCQ
RD-2024-876-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el presente expte.

Artículo 2°: Designar por concurso a partir del **01-06-2024**, a la Sra. Estela del Valle **GARCIA (Legajo Nº 23.894)** en un cargo categoría **3663/2** del Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción para cumplir funciones en el Área de Servicios Generales de esta Facultad; con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 08:00 a 15:00 hs. y con una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2023-2102-E-UNCDEC#FCQ.

Artículo 3°: Dejar sin efecto a partir del **01-06-2024**, la designación por concurso de la Sra. Estela del Valle **GARCIA (Legajo Nº 23.894)** en un cargo categoría 3664/7 del Agrupamiento Asistencial –subgrupo D de esta Facultad según Res. Rec. 3652/07.

EX-2024-00034979-UNC-ME#FCQ
RD-2024-857-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar a la agente Adriana Flavia **BERRETTA (Legajo Nº 23.443)**, licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en la **categoría 3663/1** (Agrupamiento Administrativo), del Departamento de Bioquímica Clínica, desde el día de la fecha y hasta el **18-07-2024**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **20-05-2024** y hasta el día ayer; **por un periodo de 60 (sesenta) días, con cargo al Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).**

Artículo 2°: Tomar conocimiento que la agente Berretta, **acumula un total de 163 (ciento sesenta y tres) días**, considerando la licencia otorgada en el Art. 1 de la presente; con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo No Docente.

EX-2024-00309830-UNC-ME#FCQ
RD-2024-862-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar al agente Sergio Alejandro **MOYANO (Legajo Nº 24.266)**, licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en la **categoría 3663/1** (Agrupamiento Administrativo), del Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes, desde el día de la fecha y hasta el **22-06-2024**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **24-05-2024** y hasta el día ayer; **por un periodo de 30 (treinta) días, con cargo al Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).**

Artículo 2°: Tomar conocimiento que el agente Moyano, **acumula un total de 352 (trescientos cincuenta y dos) días**, considerando la licencia otorgada en el Art. 1 de la presente; con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo No Docente.

EX-2023-00585019-UNC-ME#FCQ
RD-2024-874-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el presente expte.

Artículo 2°: Designar por concurso a partir del **01-06-2024**, a la Téc. Pamela de los Ángeles **RIZZA (Legajo Nº 44.548)** en un **cargo categoría 3663/1** del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área de Coordinación de Secretarías Departamentales de esta Facultad; con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 07:00 a 14:00 hs. y con una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2023-2620-E-UNCDEC#FCQ.

Artículo 3°: Dejar sin efecto a partir del **01-06-2024**, la designación por concurso de la Téc. Pamela de los Ángeles **RIZZA (Legajo Nº 44.548)** en el **cargo categoría 3664/1** del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad según Res. Dec. 2070/16.

Artículo 4°: Dejar sin efecto a partir del **01-06-2024** el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nac. Nº366/06); a la Téc. Pamela de los Ángeles **RIZZA (Legajo Nº 44.548)**, dispuesto por Res. Dec. 635/23.

EX-2024-00362825-UNC-ME#FCQ
RD-2024-896-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Justificar las inasistencias, en virtud de lo informado por la ART, del Lic. Federico Valentín **GUZMAN (Legajo Nº 52.817)**, en la **Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional** - del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del **19-04-2024** y hasta el **23-05-2024**; todo con cargo al **Art.º 46 inc. e del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

EX-2023-00848100-UNC-ME#FCQ
RD-2024-909-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Justificar las inasistencias incurridas a la Dra. Silvia Gabriela **BUSTOS (Legajo Nº 36.817)**, con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en los cargos vigentes del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, desde el **20-04-2024** y hasta el **19-05-2024**; por un periodo de 30 (treinta) días, con cargo al **Art 46 inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente**.

Artículo 2°: Tomar conocimiento que la Dra. Bustos, **acumula un total de 225 (doscientos veinticinco) días** de licencia con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo Docente.

EX-2024-00362825-UNC-ME#FCQ
RD-2024-910-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Justificar las inasistencias, en virtud de lo informado por la A.R.T., de la alumna Agustina **POSMON DI GENNARO (Legajo Nº 59.550)**, en el cargo de **Ayudante Alumna (Categoría A)- código 122-concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **10-01-2024** y hasta el **31-03-2024**; todo con cargo al **Art.º 46 inc. e del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

EX-2023-00060312-UNC-ME#FCQ
RD-2024-898-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el presente expte.

Artículo 2°: Designar por concurso a partir del **01-06-2024**, al Bibl. Javier Martiniano **LANZA (Legajo Nº 80.182)** en un cargo categoría **3662/5B** del Agrupamiento Técnico – Profesional para cumplir funciones en la biblioteca de esta Facultad; con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario a coordinar según la necesidad del área y con una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2023-2621-E-UNCDEC#FCQ.

Artículo 3º: Dejar sin efecto a partir del **01-06-2024**, la designación por concurso del Bibl. Javier Martiniano **LANZA (Legajo Nº 80.182)** en un cargo categoría **3663/1** del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad según RD-2022-375-E-UNC-DEC#FCQ.

EX-2024-00385946-UNC-ME#FCQ
RD-2024-899-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del **26-04-2024**, la designación interina de la Dra. María Cecilia **BLANCO (Legajo Nº 44.727)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115-interino-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, **en reemplazo del Dr. Omar Linarez Perez (Legajo Nº 38.895)**, que fuera otorgada por RD-2024-490-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. María Cecilia **BLANCO (Legajo Nº 44.727)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **26-04-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00386740-UNC-ME#FCQ
RD-2024-900-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Lic. Irina DELLA CAGNOLETTA (Legajo 54.770), en representación de esta Facultad, a fin de participar del ACS GCI Green and Sustainable Chemistry Summer School (GSCSS) a realizarse en la Universidad de Burlington en Vermont, Estados Unidos; y en consecuencia, justificar la inasistencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **19-06-2024** y hasta el **28-06-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014**.

EX-2024-00359878-UNC-ME#FCQ
RD-2024-908-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **25-05-2024**, la renuncia presentada por la Dra. Julia Florentyna **BUSTOS (Legajo 49.922)**, al cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119 -interino-** del Departamento de Físicoquímica de ésta Facultad.

EX-2024-00145626-UNC-ME#FCQ
RD-2024-917-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago de **8 (ocho) horas y 35 (treinta y cinco) minutos extras** correspondientes al mes de **MAYO/24**, al agente Gabriel **MARTINELLI (Legajo 42.589)** - Cargo Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 119.142,89** (Pesos Ciento Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Dos con 89/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras será atendida con partidas de **Fondo Universitario- Fuente 16**.

EX-2024-00393776-UNC-ME#FCQ
RD-2024-957-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Lic. Antonella **LOIACONO (Legajo 53.716)**, en representación de esta Facultad, a fin de participar del ACS GCI Green and Sustainable Chemistry Summer School (GSCSS) a realizarse en la Universidad de Vermont en Burlington, Vermont, Estados Unidos; y en consecuencia, justificar la inasistencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del **19-06-2024** y hasta el **28-06-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014**.

EX-2024-00382342-UNC-ME#FCQ
RD-2024-956-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Emilse **RODRIGUEZ (Legajo 49.379)**, en representación de esta Facultad, la participación en el Congreso Internacional: "International Congress of Mucosal Immunology" en Copenhague, Dinamarca ; y en consecuencia, justificar la inasistencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **04-07-2024** y hasta el **14-07-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014**.

EX-2024-00410498-UNC-ME#FCQ
RD-2024-955-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. María Inés **CRESPO (Legajo Nº 40.603)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DE) –curso- código 113-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-05-2025**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-06-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00410536-UNC-ME#FCQ
RD-2024-954-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Cristina **RACCA (Legajo Nº 42.655)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) –curso- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-05-2025**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-06-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00405780-UNC-ME#FCQ
RD-2024-952-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Eva Virginia **ACOSTA RODRIGUEZ (Legajo 36.160)**, en representación de esta Facultad, la asistencia al Congreso "2024 Immunochimistry and Immunobiology GRC" en Newry, ME, EEUU; y en consecuencia, justificar la inasistencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **14-06-2024** y hasta el **26-06-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014**.

EX-2024-00405577-UNC-ME#FCQ
RD-2024-951-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Dr. Rubén Darío **MOTRICH (Legajo 37.956)**, en representación de esta Facultad, la asistencia y disertación en el 24th Annual Meeting of the Federation of Clinical Immunology Societies (FOCIS 2024), San Francisco, California, Estados Unidos; y en consecuencia, justificar la inasistencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **17-06-2024** y hasta el **21-06-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014**.

EX-2024-00414867-UNC-ME#FCQ
RD-2024-950-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar, a partir del **01-06-2024**, la renuncia presentada por la Sra. Amalia Laura **MIRANDA (Legajo Nº 28.417)**, al cargo no docente categoría **3664/1** del Agrupamiento Administrativo, con funciones en la secretaría del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, con motivo de habersele otorgado el beneficio jubilatorio.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma Ológrafa Especial**

Número:

Referencia: ACTA HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.